Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0003 -2025/DP

Lima, 15 ENE. 2025

VISTO:

El Memorando N° 002-2025-DP/DA emitido por la Defensoría Adjunta, el Memorando N° 0016-2025-DP/OGDH emitido por la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano y el Informe N° 0002-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Ley N° 32028 que modifica la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo para promover su fortalecimiento institucional, se dispone en su artículo 32° que la Defensoría del Pueblo cuenta con oficinas en cada capital de departamento, las que están a cargo de un Jefe de Oficina. Los jefes de oficina de la Defensoría del Pueblo son designados por el Defensor del Pueblo bajo los mismos criterios y condiciones establecidos en el artículo 7°, estos son, de libre designación y remoción y observando el perfil e idoneidad que correspondan;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024-2019/DP, se designó al abogado Roly Hander Bazán Zelada en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huancavelica de la Defensoría del Pueblo, cargo de libre designación y remoción, en el entonces CAP N° 388 aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2014/DP, con Nivel y Categoría D5-A, a partir del 01 de julio de 2019;

Que, posteriormente, mediante el Memorando N° 0016-2025-DP/OGDH, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 002-2025-DP/DA, ambos suscritos digitalmente el 14 de enero de 2025, la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano solicita *"(…) elaborar el proyecto de resolución, que de por concluida la designación del abogado Roly Hander Bazán Zelada, en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huancavelica de la Defensoría del Pueblo, plaza CAP N° 405, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 0024-2019/DP, que será efectiva a partir del 16 de enero de 2025, siendo su último día de designación el 15 de enero de 2025."*;

Defensoría del Pueblo

Que, con el Informe N° 0002-2025-DP/OGAJ, de fecha 15 de enero de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que *"(…) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que de por concluida la designación del señor Roly Hander Bazán Zelada en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huancavelica, de libre designación y remoción, dispuesta a través de la Resolución Administrativa N° 024-2019/DP, siendo su último día de labores el 15 de enero de 2025 (…)."*;

Que, el literal q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece entre las funciones del Despacho Defensorial, remover o dar por concluido las designaciones de sus funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, incluidos personal CAS de confianza;

Con los visados de la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 0021-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la **DESIGNACIÓN** del abogado **Roly Hander BAZÁN ZELADA** en el cargo de Jefe de Área de la Oficina Defensorial de Huancavelica de la Defensoría del Pueblo, de libre designación y remoción, dispuesta en la Resolución Administrativa N° 024-2019/DP, siendo su último día de labores el 15 de enero de 2025; dándosele las gracias por los servicios prestados a la Entidad.

Artículo Segundo.- REMITIR copia de la presente Resolución al interesado y a la Oficina General de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO